CONTRATO Nº 39 /2016

Contratación Directa Nº 31/2016
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y ÚTILES DE OFICINA - ID Nº 314.278"
Suscrito con la Empresa MULTIMERC S.R.L.

Entre SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MULTIMERC S.R.L., domiciliada en 14 de Mayo 1362 c/ Lugano, República del Paraguay, representada para este acto por GUIDO A. NUÑEZ, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y ÚTILES DE OFICINA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y ÚTILES DE OFICINA"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	330	30	1	99	12.200.000
2016	2	6	7	0	340	30	1	99	5.200.000
2017									

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.278.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2016 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 986/16.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			LOTE N° 1 MULTIMERC S.R.L.					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA Incluido)**
1	44122019-001	Caja definitiva (arquipeles) para archivo medidas con doblaje largo 43cm, alto 26cm y ancho 30cm con tapa.-	CYSA	NACIONAL	Unidad	700	7.400	5.180.000
2	14111525-001	Pliego de papel madera 80cm x 1 m	ALAMO	CHINO	Unidad	500	695	347.500
3	60121101-001	Pliego de papel sulfito 80cm x 1 m	ALAMO	CHINO	Unidad	500	540	270.000

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Dirección: 14 de Mayo N° [illegible] c/ Lugano Tel (+59521) 492-62[illegible]
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

4	14111519-001	Pliego de papel manteca 80cm x 1 m	ALAMO	CHINO	Unidad	350	685	239.750
								6.037.250

			LOTE N° 2 MULTIMERC S.R.L.					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA Incluido)**
1	44121704-001	Bolígrafo tipo floting con tinta recargable color azul	PARKER	USA	Unidad	3	65.000	195.000
2	44122106-001	Caja de pinche que contenga 50 unidades cada caja	TACKS	CHINO	Unidad	10	700	7.000
3	44103116-002	Carga para bolígrafo tipo floting de tinta azul	PARKER	USA	Unidad	5	17.000	85.000
4	31201505-001	Cinta doble faz con diámetro de 24 por 25 de fondo. 25metros – como mínimo	POLO	NACIONAL	Unidad	20	9.950	199.000
5	55121606-001	Etiqueta de Banderita Autoadhesivas en diferentes colores de plástico.	NOTE	CHINO	Unidad	200	4.500	900.000
6	44111901-001	Franelografo 70 cm. De ancho por 1 metro de largo – como mínimo	STALO	BRASIL	Unidad	5	249.500	1.247.500
7	44111905-001	Pizarra acrílica con pedestal de 1 metro de ancho por 150 cm de largo	STALO	BRASIL	Unidad	5	456.000	2.280.000
								4.913.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diez Millones Novecientos Cincuenta mil Setecientos Cincuenta (Gs. 10.950.750).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos

MULTIMERC S.R.L.
Import / Export.
Direc 14 de Mayo N° 1 62 a Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.vc as multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo - 2do. Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración en conjunto con el Dpto. de Suministro de la SENATUR----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

MULTIMERC S.R.L.
Import & Export
Direc 14 de Mayo N ... Lugano Tel +59521) 493-533
E-mail:www... multimercsrl@gmail.com
R.U.A. 80064415-8

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 12 mes Septiembre y año. 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 462 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Sr. GUIDO A. NUÑEZ
PROVEEDOR

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION